

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Radicado. 05001310301920210048400

Toda vez que la parte actora da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, se advierte que la notificación electrónica remitida a los demandados Litotipo S.A.S. y Francisco Javier Álvarez Rendón, con constancia de entrega efectiva el día 29 de marzo de 2022, fue realizada en debida forma, se tendrán por notificados desde el 31 de marzo de 2022 (Cfr. Archivo 08, cuaderno 01).

Se advierte que surtido el termino de traslado de la demanda se procederá conforme corresponda.

**NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **333474675d060589e52bc7aa4d3d9c3a1aead53cf7bd6dc03c863f4bcd186128**

Documento generado en 18/04/2022 03:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>